

Sentencia del Tribunal General de 22 de junio de 2022 — Tequila Revolución/EUIPO — Horizons Group (London) (Revolution Vodka)

(Asunto T-628/21) ⁽¹⁾

[«Marca de la Unión Europea — Procedimiento de oposición — Solicitud de marca denominativa de la Unión Revolution Vodka — Marca denominativa anterior de la Unión TEQUILA REVOLUCIÓN — Motivos de denegación relativos — Artículo 8, apartado 1, letras a), y b), del Reglamento (UE) 2017/1001 — Falta de uso efectivo — Artículo 47, apartado 2, del Reglamento 2017/1001»]

(2022/C 303/55)

Lengua de procedimiento: francés

Partes

Recurrente: Tequila Revolución S.A.P.I. De C.V. (México, México) (representante: M. Pomares Caballero, abogado)

Recurrida: Oficina de Propiedad Intelectual de la Unión Europea (representantes: S. Pétrequin y V. Ruzek, agentes)

Otra parte en el procedimiento ante la Sala de Recurso de la EUIPO: Horizons Group (London) Ltd (Reading, Reino Unido)

Objeto

Mediante su recurso, basado en el artículo 263 TFUE, la recurrente solicita la anulación y la modificación de la resolución de la Quinta Sala de Recurso de la Oficina de Propiedad Intelectual de la Unión Europea (EUIPO) de 22 de julio de 2021 (asunto R 2266/2020-5).

Fallo

- 1) Desestimar el recurso.
- 2) Condenar en costas a Tequila Revolución S.A.P.I. De C.V.

⁽¹⁾ DO C 490 de 6.12.2021.

Auto del Tribunal General de 16 de junio de 2022 — bonnanwalt/EUIPO — Bayerischer Rundfunk y otros (tagesschau)

(Asunto T-83/20) ⁽¹⁾

(«Marca de la Unión Europea — Procedimiento de caducidad — Marca denominativa de la Unión tagesschau — Declaración parcial de caducidad — Representación mediante un abogado que no tiene la condición de tercero independiente de la recurrente — Inadmisibilidad»)

(2022/C 303/56)

Lengua de procedimiento: alemán

Partes

Recurrente: bonnanwalt Vermögens- und Beteiligungsgesellschaft mbH (Bonn, Alemania) (representante: T. Wendt, abogado)

Recurrida: Oficina de Propiedad Intelectual de la Unión Europea (representante: S. Hanne, agente)

Otras partes en el procedimiento ante la Sala de Recurso de la EUIPO, coadyuvantes ante el Tribunal General: Bayerischer Rundfunk (Múnich, Alemania) y otros 8 coadyuvantes cuyos nombres figuran en el anexo del auto (representante: B. Krause, abogada)

Objeto

Mediante su recurso, basado en el artículo 263 TFUE, la recurrente solicita la anulación de la Resolución de la Segunda Sala de Recurso de la Oficina de Propiedad Intelectual de la Unión Europea (EUIPO), de 12 de diciembre de 2019 (asunto R 1487/2019-2).